



Consejo Económico y Social

Distr. general
6 de marzo de 2019
Español
Original: inglés

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

28º período de sesiones

Viena, 20 a 24 de mayo de 2019

Tema 6 del programa provisional*

**Integración y coordinación de los esfuerzos de la
Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y
el Delito y de los Estados Miembros en la esfera de
la prevención del delito y la justicia penal**

Cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional y la corrupción

Informe del Secretario General

Resumen

En el presente documento se reseñan las actividades realizadas por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para combatir la delincuencia organizada transnacional en todas sus formas y manifestaciones, incluidas algunas formas nuevas e incipientes como la ciberdelincuencia, el tráfico de bienes culturales y la corrupción. También se informa sobre las actividades realizadas entre febrero de 2018 y febrero de 2019, y sobre la cooperación internacional y la asistencia técnica prestadas por la Oficina para luchar contra la delincuencia organizada transnacional y la corrupción.

* E/CN.15/2019/1.



I. Introducción

1. El presente documento se ha preparado en cumplimiento de la decisión 2018/244 del Consejo Económico y Social, en la que el Consejo aprobó el programa provisional del 28º período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. En él se informa sobre las actividades realizadas por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en relación con el tema 6 a) y b) del programa provisional del 28º período de sesiones de la Comisión (E/CN.15/2019/1), y sobre las actividades realizadas por la Oficina entre febrero de 2018 y febrero de 2019 en relación con la lucha contra la delincuencia organizada transnacional, incluidas las formas nuevas e incipientes de delincuencia, y la corrupción. También figura información sobre las actividades emprendidas por la UNODC para promover la cooperación internacional en asuntos penales, como la prestación de asistencia técnica a los Estados Miembros y la facilitación y celebración de reuniones y eventos, y la utilización de los conocimientos especializados de la Oficina para promover la creación de redes entre las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley y las autoridades judiciales a fin de intercambiar experiencias y conocimientos y de forjar alianzas. Se destacan las iniciativas encaminadas a promover la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

II. Delincuencia organizada transnacional

A. Grupos de trabajo de la Conferencia de las Partes en la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional

2. La UNODC siguió prestando asistencia a los Estados Miembros en la ratificación y aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos. En la resolución 9/1 titulada “Establecimiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos”, aprobada en su noveno período de sesiones celebrado en octubre de 2018, la Conferencia de las Partes en la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional aprobó los procedimientos y normas para el funcionamiento del Mecanismo y decidió poner en marcha la fase preparatoria del proceso de examen de conformidad con los grupos temáticos y el plan de trabajo plurianual que figuran en el apéndice de los procedimientos y normas.

3. También en la resolución 9/1, la Conferencia pidió a la UNODC que convocara, dentro de los límites de los recursos existentes, al menos una reunión de un grupo intergubernamental de expertos de composición abierta para finalizar y armonizar, según procediera, los cuestionarios de autoevaluación y preparar las directrices para realizar los exámenes de los países, y el modelo de las listas de observaciones y los resúmenes a los que se hace referencia en el anexo de la resolución. El resultado de la labor del grupo intergubernamental de expertos de composición abierta se presentará a la Conferencia para que lo examine en su décimo período de sesiones.

4. En 2018, el Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego, el Grupo de Trabajo sobre la Trata de Personas y el Grupo de Trabajo sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes celebraron reuniones. Cada Grupo de Trabajo discutió, entre otras cosas, la preparación del cuestionario para el examen de la aplicación del protocolo respectivo de la Convención. Además, el Grupo de Trabajo sobre Cooperación Internacional y el Grupo de Trabajo sobre Asistencia Técnica celebraron reuniones consecutivas en mayo de 2018 con un tema del programa conjunto sobre la preparación del cuestionario para el examen de la aplicación de la Convención. Asimismo, el Grupo de Trabajo sobre Cooperación Internacional celebró una reunión en octubre de 2018, durante el noveno período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención. En ambas reuniones se examinaron los aspectos prácticos relativos a los procedimientos de extradición.

B. Promoción de la adhesión a la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos

5. En su resolución [72/196](#), titulada “Fortalecimiento del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica”, la Asamblea General reafirmó que la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos representaban los instrumentos más importantes de que disponía la comunidad internacional para luchar contra la delincuencia organizada transnacional, y observó con aprecio que el número de los Estados partes en la Convención era en ese momento de 189, lo cual constituía una indicación significativa del compromiso demostrado por la comunidad internacional de combatir la delincuencia organizada transnacional.

6. Al 9 de febrero de 2019, además de los 189 Estados que habían pasado a ser partes en la Convención, 173 Estados habían pasado a ser partes en el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños; 147 en el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire (con la adhesión del Sudán en 2018); y 116 en el Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones (con la adhesión del Sudán en 2018).

7. En 2018, la UNODC prestó apoyo previo a la adhesión al Congo, las Islas Salomón, Palau, Papua Nueva Guinea, Somalia, Sudán del Sur y Tuvalu. En enero de 2019, se prestó apoyo previo a la ratificación a la República Islámica del Irán.

C. Promoción de la aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, prestando especial atención al fomento de la cooperación internacional

1. Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional

8. A pesar de la adhesión casi universal a la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional, su aplicación sigue siendo un problema en muchos Estados partes. Para facilitar las actividades nacionales de aplicación, la UNODC prestó asistencia técnica a expertos de más de 60 Estados partes, centrándose especialmente en fomentar una mejor comprensión de los requisitos de la Convención.

9. Asimismo, la UNODC siguió desarrollando el portal de gestión de conocimientos conocido como Intercambio de Recursos Electrónicos y Legislación sobre Delincuencia (SHERLOC) y difundiendo información sobre la aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Durante el período sobre el que se informa, la UNODC recopiló y analizó cerca de 1.600 nuevas disposiciones jurídicas y 500 nuevas causas judiciales; en consecuencia, en febrero de 2019, el portal SHERLOC incluía 2.965 causas relacionadas con la delincuencia organizada de 125 países, y más de 8.070 instrumentos legislativos de 198 países.

10. Entre enero de 2018 y enero de 2019, accedieron al portal SHERLOC 289.271 usuarios, lo que indica un aumento del 54 % respecto del año anterior. Los Estados Unidos de América fueron el Estado con el mayor número de usuarios del portal, seguidos de la India, México, Guatemala, el Perú, Filipinas, la Argentina, el Estado Plurinacional de Bolivia, el Ecuador y Colombia.

11. El acceso mundial y el multilingüismo son objetivos importantes para la eficacia del portal SHERLOC y, con ese fin, la UNODC continuó traduciendo las entradas del portal a los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Además, la UNODC, por conducto del portal SHERLOC, se esforzó por aumentar la disponibilidad en los idiomas oficiales de las Naciones Unidas de los recursos jurídicos comprendidos en sus bases de datos. Asimismo, con el fin de ayudar a los Estados Miembros que desearan adherirse a la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional o aplicarla, se publicó electrónicamente en el portal SHERLOC la versión actualizada de las Guías legislativas

para la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, en los idiomas oficiales.

12. Tras la adición de una 15ª categoría de delitos, a saber, el terrorismo, las bases de datos del portal SHERLOC se ampliaron también a fin de incluir en ellas recursos jurídicos fundamentales para la lucha contra el terrorismo. Por consiguiente, el portal abarca actualmente prácticamente todos los ámbitos de trabajo comprendidos en el mandato de la Oficina y se está convirtiendo en una ventanilla única de recursos jurídicos sobre la delincuencia.

13. La Oficina trabajó en la elaboración de un componente más de SHERLOC, la interfaz de contribuyentes externos, un instrumento nuevo y simplificado basado en la web para la recopilación de información completa sobre la aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos. La interfaz permite a los encargados de la coordinación en todo el mundo introducir y cargar directamente la legislación nacional pertinente en la base de datos legislativos del portal SHERLOC. Además, la Secretaría elaboró planes de ampliación de esa función con el fin de permitir la presentación de jurisprudencia importante.

14. La Oficina siguió administrando el directorio de autoridades nacionales competentes en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988 y la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional, en la plataforma SHERLOC. El directorio se ha ampliado a fin de incluir en él a las autoridades competentes en materia de cooperación judicial en casos de terrorismo, de conformidad con la resolución 2322 (2016) del Consejo de Seguridad. En febrero de 2019, el directorio contenía información sobre 739 autoridades de 173 Estados y de la Unión Europea.

15. Como parte de sus actividades de educación y formación, en 2018 la UNODC introdujo 12 módulos de enseñanza destinados a las instituciones de educación superior. En un futuro próximo se introducirán otros tres módulos de enseñanza y un módulo de aprendizaje virtual sobre la delincuencia organizada. Los módulos se elaboraron en el marco de la iniciativa Educación para la Justicia, que forma parte del Programa Mundial de la UNODC para la Aplicación de la Declaración de Doha. En cooperación con instituciones locales de enseñanza superior, los módulos se están adaptando al contexto de las regiones francófonas de África, América Latina y el Pacífico y se incluirá en ellos la jurisprudencia pertinente, bibliografías y otros materiales útiles. Con ese fin, la UNODC organizó en 2018 tres talleres de expertos para iniciar el proceso de adaptación de los módulos a las tres regiones. El primer taller, para América Latina, se realizó en mayo en la Ciudad de México, el segundo, para África francófona, en Bamako en septiembre, y el tercero, para la región del Pacífico, en Suva en noviembre. La serie de módulos sobre delincuencia organizada adaptados para América Latina se estrenó durante un taller de expertos realizado en Buenos Aires en noviembre de 2018, y, en ese contexto, se utilizó por primera vez para impartir capacitación destinada a fortalecer la capacidad de los participantes para dictar cursos sobre delincuencia organizada e integrar el material en los planes de estudio.

16. La UNODC también celebró una serie de conferencias académicas internacionales en 2018, con miras a estimular la realización de nuevas investigaciones sobre problemas mundiales complejos y una mejor comprensión de estos. Las conferencias, celebradas en tres ciudades diferentes, tenían por objeto explorar los vínculos entre la delincuencia organizada y el terrorismo (Doha, abril de 2018), y entre la delincuencia organizada y la ciberdelincuencia (Seúl, junio de 2018), y analizar la delincuencia organizada desde la perspectiva del género (Florencia, Italia, julio de 2018). Además, las conferencias fueron fundamentales para la elaboración de nuevos módulos de enseñanza sobre esos temas con el fin de utilizarlos en los planes de estudios universitarios. Actualmente la UNODC está finalizando los módulos.

2. Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños

17. La UNODC, por conducto de su Programa Mundial contra la Trata de Personas, siguió prestando un apoyo considerable y variado a los Estados Miembros en sus esfuerzos por aplicar el Protocolo contra la Trata de Personas, en particular mediante la realización de actividades técnicas y la prestación de asesoramiento normativo.

18. Como ejemplos de las actividades de cooperación técnica realizadas por la UNODC en el marco del Programa Mundial, cabe citar un curso práctico interregional para los países de Europa Sudoriental y Asia Central destinado a fortalecer las capacidades de cooperación transfronteriza eficaz en materia de justicia penal y los mecanismos nacionales de presentación de informes, remisión y coordinación en la lucha contra la trata de personas; un coloquio judicial sobre el enjuiciamiento y la imposición de la pena en los casos de trata de personas, celebrado en el Senegal; un taller regional sobre mejoramiento de la capacidad y la cooperación para hacer frente a la trata de personas facilitada por el uso indebido de tecnologías basadas en Internet en Europa Sudoriental; un taller sobre la aplicación de un nuevo plan de acción nacional contra la trata de personas, celebrado en Cabo Verde; y un programa de formación, realizado en el Brasil, consistente en una investigación simulada sobre la utilización de un método centrado en la víctima para detectar, investigar y combatir la trata de personas, prestando especial atención al trabajo forzado.

19. A nivel de políticas, la UNODC publicó un documento temático sobre la lucha contra la trata de personas en situaciones de conflicto (*Countering trafficking in persons in conflict situations*) y un documento monográfico sobre la consolidación de los resultados de las investigaciones relativas a la definición jurídica internacional de la trata de personas y una reflexión acerca de las cuestiones planteadas al respecto (*The international legal definition of trafficking in persons: consolidation of research findings and reflection on issues raised*). Además, la UNODC preparó un documento de antecedentes sobre la cooperación internacional en los casos de trata de personas y la consideración de las necesidades y los derechos de las víctimas, para su examen por el Grupo de Trabajo sobre la Trata de Personas. Por otra parte, la UNODC está preparando actualmente un manual mundial sobre la cooperación jurídica internacional en los casos de trata de personas.

20. La UNODC también prosiguió sus gestiones encaminadas a facilitar la cooperación interinstitucional en la prevención y la lucha contra la trata de personas. En respuesta a la resolución 27/4 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, sobre fortalecimiento de las medidas contra la trata de personas, la UNODC siguió cumpliendo funciones de coordinadora en el marco del Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas, cuya composición aumentó a 23 miembros y organizaciones asociadas en 2018.

21. En su resolución 72/195, la Asamblea General solicitó que la UNODC convocara una reunión del Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas a nivel de directores. La reunión, celebrada en Londres el 2 de mayo de 2018, despertó gran interés, y asistieron a ella representantes de 21 de las 23 organizaciones miembros y asociadas, 10 de ellas a nivel de directores. Los directores confirmaron su firme determinación de abordar conjuntamente los problemas críticos de la trata con una sola voz y de contribuir a la elaboración de políticas esenciales a nivel mundial. La reunión proporcionó al Grupo una base firme para seguir desarrollándose hasta convertirse en un sólido mecanismo interinstitucional, preparado para participar de manera más eficaz y eficiente en las actividades mundiales de lucha contra la trata de personas. De conformidad con el mandato de la Asamblea General, las organizaciones miembros del Grupo celebraron reuniones informativas para los Estados Miembros en Viena y Nueva York en junio y octubre de 2018. La UNODC contribuyó también a las notas informativas del Grupo sobre el papel de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la lucha contra la trata de personas y la trata de niños. El Grupo contribuyó asimismo a los procesos intergubernamentales pertinentes en 2018, entre otras cosas aportando

contribuciones de expertos a las negociaciones sobre el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular.

3. Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire

22. Por conducto de su Programa Mundial contra el Tráfico Ilícito de Migrantes, la UNODC siguió prestando asistencia a los Estados Miembros en la aplicación del Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes.

23. La cooperación técnica innovadora y receptiva llevada a cabo en el marco del Programa Mundial contra el Tráfico Ilícito de Migrantes incluyó la elaboración de programas de capacitación multidisciplinarios para Serbia y la República de Macedonia del Norte sobre la investigación y el enjuiciamiento del tráfico ilícito de migrantes, en los que se utilizó una novedosa metodología de aprendizaje mixto, y la celebración de un seminario internacional en el Perú sobre el mismo tema. En septiembre de 2018, la UNODC celebró en Sharm el-Sheikh (Egipto) la Conferencia de Fiscales de África y Europa sobre cooperación judicial internacional en materia de investigación y enjuiciamiento de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, y en abril de 2018, llevó a cabo en Lima un seminario internacional sobre investigación y enjuiciamiento del tráfico ilícito de migrantes.

24. En 2018, la UNODC aportó conocimientos especializados a la elaboración del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, en particular en relación con los objetivos del Pacto Mundial sobre el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas. La UNODC también realizó aportaciones y proporcionó orientación en forma periódica para la elaboración de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración, con miras a prestar apoyo a la aplicación del Pacto Mundial, y fue nombrada miembro del Comité Ejecutivo de la recién establecida Red, que es la sucesora del Grupo Mundial sobre Migración.

4. Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones

25. La UNODC, por conducto de su Programa Mundial sobre las Armas de Fuego, siguió promoviendo la ratificación y aplicación del Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, y prestando asistencia técnica a los países de las regiones de los Balcanes, América Latina, el Magreb y el Sahel.

26. La UNODC continuó su iniciativa de prestar apoyo al Chad en la redacción de legislación detallada sobre las armas de fuego, y la concluyó con una ceremonia oficial de entrega en la que representantes de la UNODC presentaron a las autoridades nacionales un proyecto de ley sobre las armas de fuego. La Oficina también ayudó a Bosnia y Herzegovina a mejorar las normas sobre marcado de los productos de importación del país, lo que dio lugar a la aprobación de dos reglamentos a ese respecto. También prestó apoyo legislativo a Côte d'Ivoire mediante su asistencia al Comité Nacional de Armas Pequeñas y Armas Ligeras para la transposición a nuevas leyes de las disposiciones del Protocolo sobre Armas de Fuego y el Tratado sobre el Comercio de Armas. Además, la UNODC contribuyó al marcado de más de 50.000 armas de fuego y a la entrega voluntaria de más de 700 de esas armas en África Occidental.

27. La UNODC continuó poniendo en práctica su amplio programa de capacitación sobre la investigación y el enjuiciamiento del tráfico de armas de fuego y otros delitos relacionados con ese tipo de armas, e impartió capacitación a más de 90 funcionarios del Chad, Malí y el Níger. Además, introdujo un nuevo curso de capacitación sobre detección del tráfico de armas de fuego en los puntos de paso fronterizo, lo que mejoró la capacidad de 50 funcionarios de aduanas de Bosnia y Herzegovina para detectar y combatir ese tráfico.

28. La UNODC siguió promoviendo el contacto periódico entre especialistas en control de las armas de fuego y especialistas en justicia penal, tanto a través de una comunidad de profesionales como mediante su iniciativa de elaborar un compendio de

casos de tráfico de armas de fuego. A ese respecto, la UNODC reunió a profesionales de África Occidental, los Balcanes Occidentales, Ucrania y determinados Estados miembros de la Unión Europea para intercambiar y discutir experiencias, buenas prácticas y enseñanzas extraídas en relación con la investigación y el enjuiciamiento de casos de tráfico de armas de fuego. La Oficina también prestó apoyo a la operación *Trigger IV* de la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) llevada a cabo en el Oriente Medio y África del Norte, mediante la promoción de un enfoque de investigación proactivo y de una respuesta eficaz de la justicia penal al tráfico de armas de fuego por conducto de la capacitación y el asesoramiento especializado. La operación dio lugar a la incautación de más de 50 armas de fuego y a la detención de 17 personas.

29. En junio de 2018 la UNODC introdujo el cuestionario sobre corrientes de armas ilícitas. El cuestionario tiene el doble propósito de crear una base de datos empíricos sobre las tendencias y modalidades del tráfico de armas de fuego y de reunir los datos necesarios para la presentación de informes con arreglo al indicador 16.4.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La UNODC prosiguió su serie de eventos de divulgación de la nueva metodología de reunión de datos mediante la celebración de reuniones regionales para los Balcanes Occidentales y el Oriente Medio y Norte de África.

30. A nivel de políticas, la UNODC intensificó su cooperación con las partes interesadas que estudian el nexo entre la delincuencia organizada y el terrorismo, e inició la formulación de una estrategia destinada a hacer frente al tráfico de armas de fuego en ese contexto. La Oficina intensificó aún más su cooperación con la Unión Africana y los Balcanes Occidentales, mediante su contribución a la elaboración de estrategias regionales para hacer frente a los problemas relacionados entre sí de las armas de fuego y la seguridad.

D. Creación de redes para combatir la delincuencia organizada transnacional

1. Creación de redes en materia de cumplimiento de la ley

31. En el marco del programa titulado “CRIMJUST: fortalecimiento de la cooperación en materia de investigaciones penales y justicia penal a lo largo de la ruta de la cocaína en América Latina, el Caribe y África Occidental (2016-2020)”, ejecutado por la UNODC en colaboración con INTERPOL y Transparencia Internacional, se llevaron a cabo, con el apoyo financiero de la Unión Europea, un total de 122 actividades destinadas a mejorar la capacidad técnica de los agentes de la justicia penal para luchar contra la delincuencia organizada a lo largo de la ruta de la cocaína, de las que se beneficiaron más de 6.080 funcionarios.

32. Como parte del programa CRIMJUST, y prestando especial atención a la interrelación entre la corrupción, la delincuencia organizada transnacional y el tráfico de drogas, la UNODC elaboró dos manuales de formación ética para África Occidental, especialmente adaptados al contexto nacional de Ghana y Nigeria; los manuales se pusieron en práctica a través de un programa de formación de formadores. Además, en abril de 2018 la Oficina publicó y presentó a los interesados nacionales un documento final sobre la integridad institucional de los organismos encargados de la aplicación de la ley en lo que se refiere a la delincuencia organizada y la delincuencia relacionada con el tráfico de drogas en América Latina, el Caribe y África Occidental. En el documento se enuncian las prioridades para la elaboración de procedimientos operativos estándar y el desarrollo de metodologías de mapeo de los riesgos de corrupción y de estrategias de integridad institucional en las unidades involucradas en la lucha contra el tráfico de drogas.

33. El programa CRIMJUST también permitió poner en marcha dos operaciones interregionales y dos operaciones regionales dirigidas por funcionarios de inteligencia, en las que participaron más de 90 países. Las operaciones culminaron con la incautación de más de 70 toneladas de drogas, el desmantelamiento de 120 laboratorios clandestinos de drogas y la detención de más de 700 sospechosos.

34. En el marco de la iniciativa “Law Enforcement TrainNet” del programa mundial denominado “Crear Redes Efectivas contra la Delincuencia Organizada Transnacional”, la UNODC siguió facilitando el establecimiento de redes entre instituciones educativas y de capacitación en materia de cumplimiento de la ley para el intercambio de planes de formación, material de capacitación, instrumentos, metodologías de enseñanza, mejores prácticas e instructores. En noviembre de 2018, el Gobierno de la Arabia Saudita, representado por la Universidad Árabe Naif de Ciencias de Seguridad, acogió la cuarta reunión en el marco de la iniciativa “Law Enforcement TrainNet”, que se centró en iniciativas de capacitación relacionadas con la investigación del blanqueo de dinero mediante cibermonedas y la seguridad urbana, entre otros temas.

35. La Oficina siguió colaborando con los países de la región de Asia Meridional para promover su iniciativa de establecer un centro regional de inteligencia y coordinación sobre la delincuencia organizada transnacional para Asia Meridional, así como con varios países de América Latina para el establecimiento del Centro Regional de Inteligencia Antinarcoóticos (CERIAN), la entidad regional de América Latina encargada del intercambio de inteligencia penal para combatir el tráfico de drogas.

2. Creación de redes en materia judicial

36. En 2018, el Programa Mundial de la UNODC para Fortalecer la Capacidad de los Estados Miembros de Prevenir y Combatir la Delincuencia Organizada y los Delitos Graves, en su calidad de facilitador mundial de la cooperación internacional en asuntos penales, siguió prestando apoyo a la Red de Autoridades Centrales y de Fiscales de África Occidental contra la Delincuencia Organizada (WACAP), la Red de Autoridades Centrales y Fiscales de los Países de Origen, de Tránsito y de Destino en respuesta a la Delincuencia Organizada Transnacional en Asia Central y el Cáucaso Meridional y la Red de Cooperación Judicial de los Grandes Lagos. La participación activa de los miembros de esas redes y asociaciones siguió adelante. Por ejemplo, para atender a la cooperación judicial en la lucha contra delitos como el tráfico ilícito de migrantes, la trata de personas y el tráfico de drogas, en 2018 la WACAP colaboró con otros programas y redes, en particular CRIMJUST, el Programa de Acción Mundial para Prevenir y Combatir la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, el Programa de la UNODC para el Sahel y el proyecto PROMIS, así como con la Red Judicial Europea y Eurojust.

37. La reunión plenaria de 2018 de la WACAP, celebrada en Benin, se organizó conjuntamente con la Red Interinstitucional de Recuperación de Activos de África Occidental, el proyecto PROMIS y el proyecto de fortalecimiento de la respuesta transnacional al tráfico ilícito de migrantes y a la delincuencia marítima en África Occidental, África del Norte y África Oriental. Italia y la mayoría de los Estados miembros de la WACAP firmaron una declaración de asociación para mejorar la cooperación internacional en asuntos penales, incluso mediante el intercambio de magistrados de enlace.

38. La WACAP prestó apoyo a las actividades nacionales de fortalecimiento de la cooperación judicial mediante la asistencia a la revisión de las leyes de cooperación internacional en asuntos penales de Burkina Faso y Malí, y proporcionó equipo de oficina a las unidades de la autoridad central de esos países. Además, la WACAP prestó apoyo a un evento de capacitación para auditores judiciales de Benin y el Congo, celebrado en la Escuela Nacional de Administración y Magistratura de Benin, y organizó, conjuntamente con el programa CRIMJUST, un curso práctico para profesionales de la justicia penal de Liberia sobre el marco jurídico de la cooperación internacional en asuntos penales.

39. El programa CRIMJUST y la WACAP organizaron conjuntamente cuatro sesiones de capacitación para los organismos de lucha contra las drogas de Nigeria y Ghana a fin de intercambiar buenas prácticas en materia de investigación y enjuiciamiento de casos complejos de tráfico de drogas y de aumentar la cooperación transfronteriza. La cuarta sesión de capacitación tuvo lugar en Lagos (Nigeria), en julio de 2018.

40. En 2018 se celebraron dos reuniones de la Red de Cooperación Judicial de los Grandes Lagos. En la reunión celebrada en la República Unida de Tanzania, la Red examinó la necesidad de aumentar la cooperación entre las autoridades centrales y competentes y los fiscales a nivel regional, así como la necesidad de actualizar las leyes sobre asistencia judicial recíproca y extradición. En la reunión celebrada en Uganda, los coordinadores intercambiaron experiencias en la presentación de solicitudes de asistencia judicial recíproca, incluso en relación con las causas en curso sobre tráfico de especies silvestres.

41. En 2018, se emprendieron actividades en consulta con los países de Asia Central para establecer estructuras operativas y procedimientos de trabajo adicionales para la Red de Autoridades Centrales y de Fiscales de los Países de Origen, Tránsito y Destino en Respuesta a la Delincuencia Organizada Transnacional en Asia Central y el Cáucaso Meridional. Además, la UNODC prestó asistencia a los departamentos internacionales de varias fiscalías generales de países de Asia Central para localizar los casos de extradición o de asistencia judicial recíproca en curso y prestar apoyo al seguimiento de estos. Como resultado, se localizaron 18 casos y se resolvió el 90 % de ellos.

E. Actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en la esfera de las formas nuevas e incipientes de delincuencia

42. La UNODC publicó una guía de redacción de textos legislativos para reprimir los delitos contra la flora y la fauna silvestres a fin de ayudar a los Estados a proteger la flora y la fauna silvestres mediante el examen y la modificación de la legislación vigente y la aprobación de nuevas leyes para combatir esos delitos con el fin de armonizarlas con la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la Convención contra la Corrupción. La Oficina está preparando la publicación de una guía de buenas prácticas legislativas para combatir los delitos relacionados con la falsificación de productos médicos, que tiene por objeto ayudar a los Estados a promulgar legislación nacional o fortalecer la que ya existe para combatir esos delitos, contribuyendo así a la protección de la salud pública.

43. De conformidad con la resolución 2347 (2017) del Consejo de Seguridad, la UNODC siguió apoyando a los Estados Miembros en sus actividades encaminadas a prevenir y combatir el tráfico de bienes culturales. La UNODC participó en una reunión ministerial sobre la protección del patrimonio cultural en aplicación de los instrumentos jurídicos de las Naciones Unidas, celebrada paralelamente al septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, y en actividades de desarrollo de la capacidad organizadas por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) para los países del Oriente Medio y Europa Sudoriental.

44. La cuarta reunión del Grupo de Expertos encargado de realizar un estudio amplio sobre la ciberdelincuencia se celebró en Viena del 3 al 5 de abril de 2018. Se examinaron cuestiones relacionadas con la legislación y los marcos jurídicos, así como con la criminalización de la ciberdelincuencia, y se aprobó el plan de trabajo del Grupo de Expertos para el período 2018-2021. La quinta reunión del Grupo de Expertos se celebrará en Viena del 27 al 29 de marzo de 2019.

45. De conformidad con la resolución 73/187 de la Asamblea General, la Secretaría está recaudando fondos para preparar un informe basado en las opiniones de los Estados Miembros sobre cuestiones relacionadas con la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos, con miras a presentar el informe a la Asamblea General para que lo examine en su septuagésimo cuarto período de sesiones.

46. La UNODC, la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y la Asociación Internacional de Fiscales publicaron conjuntamente la Guía Práctica para Solicitar Pruebas Electrónicas a través de las Fronteras. La guía tiene por objeto ayudar

a determinar las medidas que deben adoptarse a nivel nacional para reunir, conservar y dar a conocer las pruebas electrónicas con el fin de garantizar la eficiencia de la asistencia judicial recíproca, como el cumplimiento de los requisitos prácticos para la asistencia judicial recíproca oficiosa (de policía a policía) y la asistencia judicial recíproca oficial. Está previsto que la guía se utilice para impartir capacitación a nivel mundial, compartir conocimientos y dar a los profesionales la confianza necesaria para solicitar pruebas electrónicas de forma rápida, legal y en un formato admisible en los tribunales. Se ha dado acceso a la guía, mediante contraseña, en el directorio de autoridades nacionales competentes de la plataforma SHERLOC.

47. El Programa Mundial sobre el Delito Cibernético de la UNODC siguió prestando asistencia al desarrollo de la capacidad de los Estados Miembros para prevenir, investigar, enjuiciar y juzgar todos los tipos de delito cibernético y para manejar pruebas digitales en Centroamérica, África Oriental y Occidental, el Oriente Medio y Asia Sudoriental. El Programa prestó apoyo a los Estados Miembros mediante la organización de reuniones informativas de alto nivel y la capacitación de más de 1.000 investigadores y fiscales de 12 países.

48. Continuando su enfoque basado en la mentoría, la UNODC prestó asesoramiento táctico durante los atentados terroristas y en relación con la delincuencia facilitada por la cibermoneda. A nivel de políticas, se prestó asesoramiento al Secretario General en las reuniones del Grupo de Referencia sobre Nuevas Tecnologías y del Panel de Alto Nivel sobre la Cooperación Digital.

49. Además, la UNODC estableció grupos de trabajo sobre esferas temáticas específicas, como la explotación sexual en línea de los niños —en estrecha cooperación con INTERPOL, el Centro Internacional para Menores Desaparecidos y Explotados y con empresas mundiales del sector privado como Facebook— y las cibermonedas. En la esfera de la prevención de la ciberdelincuencia, la UNODC, en el marco de la iniciativa Educación para la Justicia, colaboró ampliamente con sus homólogos gubernamentales en la elaboración de material multimedia para estudiantes y maestros, y la realización de exposiciones en museos y campañas de sensibilización.

III. Corrupción

A. Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

1. Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

50. El Grupo de Examen de la Aplicación, que supervisa la labor del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y que se estableció en virtud de la resolución 3/1 de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención contra la Corrupción, celebró su noveno período de sesiones del 4 al 6 de junio de 2018, la primera parte de la continuación de su noveno período de sesiones del 3 al 5 de septiembre de 2018, y la segunda parte de la continuación de su noveno período de sesiones del 12 al 14 de noviembre de 2018, en Viena. El Grupo examinó, entre otras cosas, la aplicación de la Convención, el funcionamiento del Mecanismo, la asistencia técnica, y cuestiones financieras y presupuestarias.

51. Además, de conformidad con la resolución 4/6 de la Conferencia, la Secretaría organizó, paralelamente a la primera parte de la continuación del noveno período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación, una reunión informativa para las organizaciones no gubernamentales. Presidió la sesión informativa el Vicepresidente de la Conferencia.

52. La UNODC prestó servicios técnicos y sustantivos al Mecanismo de Examen de la Aplicación y al Grupo de Examen de la Aplicación en 2018, tercer año del segundo ciclo del Mecanismo de Examen. Esos servicios comprendieron la impartición de capacitación y la prestación de asistencia a expertos gubernamentales de los Estados

partes examinados y los Estados examinadores, la prestación de apoyo para los exámenes de los países y la redacción de informes temáticos sobre las tendencias de la aplicación y las necesidades conexas de asistencia técnica detectadas durante el proceso de examen. Por su parte, la Secretaría preparó una nota titulada “Conjunto de recomendaciones y conclusiones no vinculantes basadas en las enseñanzas extraídas de la aplicación de los capítulos III y IV de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción” (CAC/COSP/IRG/2018/9), en la que se presenta una reseña actualizada de las recomendaciones formuladas en los exámenes de los países. Además, la Secretaría preparó informes temáticos y regionales con información actualizada sobre la aplicación de los capítulos II y V de la Convención, que se está examinando en el segundo ciclo del Mecanismo (CAC/COSP/IRG/2018/6 y CAC/COSP/IRG/2018/5).

53. En el momento de redactarse el presente informe, ya se habían finalizado y publicado 167 resúmenes de los informes de los países correspondientes al primer ciclo y 17 correspondientes al segundo ciclo del Mecanismo, de los cuales 5 correspondientes al primer ciclo y 14 al segundo ciclo se finalizaron durante el período que abarca el informe. La UNODC también prestó asistencia técnica para aplicar las observaciones dimanadas de los exámenes, inclusive mediante la elaboración de planes de acción, estrategias y legislación contra la corrupción, y mediante actividades de desarrollo de la capacidad y otras actividades especiales. Durante el proceso de examen, la UNODC ayudó a 13 Estados partes a completar sus listas de verificación para la autoevaluación. La Oficina también prestó asistencia a 19 Estados en la redacción de leyes nacionales para prevenir y combatir la corrupción o en la modificación de estas.

54. Por otra parte, los resultados de los exámenes de los países realizados en el marco del Mecanismo de Examen de la Aplicación han tenido consecuencias normativas de gran alcance, como su contribución al proceso preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General contra la corrupción, que se celebrará de conformidad con la resolución 73/191 de la Asamblea General, aprobada el 17 de diciembre de 2018.

55. Desde 2010, se ha recibido un total de 15.136.100 dólares, de los cuales 906.500 dólares en 2018, en concepto de contribuciones voluntarias en apoyo de las actividades del Mecanismo de Examen, aportadas por Alemania, la Arabia Saudita, Australia, Austria, el Brasil, el Canadá, China, la Comisión Europea, los Estados Unidos de América, Eswatini, la Federación de Rusia, Francia, Italia, el Japón, Liechtenstein, Marruecos, México, Noruega, Omán, los Países Bajos, Panamá, Qatar, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia, Suiza, Turquía, y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Además, han aportado contribuciones en especie Angola, la Arabia Saudita, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Belice, Benin, Bhután, Botswana, el Brasil, Burkina Faso, Cabo Verde, el Camerún, China, Colombia, Ecuador, Egipto, los Emiratos Árabes Unidos, la Federación de Rusia, Fiji, Gabón, Granada, Grecia, Haití, la India, las Islas Salomón, Israel, Italia, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Liechtenstein, Madagascar, Malasia, Marruecos, Mauritania, Mozambique, Nepal, Omán, Papua Nueva Guinea, Portugal, Qatar, la República Dominicana, el Senegal, Singapur, Tayikistán, Turquía, Uzbekistán y Vanuatu¹.

2. Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción

56. En su novena reunión, celebrada en Viena del 5 al 7 de septiembre de 2018, el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción examinó la utilización y eficacia de los sistemas de declaración de activos y los conflictos de intereses, de conformidad con la resolución 7/5 de la Conferencia, titulada “Promoción de medidas preventivas contra la corrupción”. Además, se sostuvieron debates sobre la aplicación de la resolución 7/5 y de la resolución 7/6 de la Conferencia, titulada “Seguimiento de la declaración de Marrakech sobre la prevención de la corrupción”, sobre las experiencias de los países en la aplicación de las diversas

¹ Información al 18 de enero de 2019.

disposiciones del capítulo II de la Convención con miras a fortalecer la prevención de la corrupción, y sobre las prioridades futuras en la esfera de la prevención de la corrupción (véase [CAC/COSP/WG.4/2018/5](#)).

57. En su séptimo período de sesiones, la Conferencia aprobó la resolución 7/6, en la que decidió que el Grupo de Trabajo continuara su labor de asesoramiento y asistencia a la Conferencia en el cumplimiento de su mandato de prevención de la corrupción y celebrara al menos dos reuniones antes del octavo período de sesiones de la Conferencia.

3. Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Recuperación de Activos

58. La 12ª reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Recuperación de Activos se celebró en Viena los días 6 y 7 de junio de 2018. El día 6 de junio se celebraron dos reuniones conjuntamente con el Grupo de Examen de la Aplicación.

59. De conformidad con las resoluciones 6/2 y 7/1 de la Conferencia, el Grupo de Trabajo examinó, entre otras cosas, la reunión de datos con miras a formular directrices no vinculantes sobre el intercambio oportuno de información para permitir a los Estados partes adoptar medidas apropiadas, de conformidad con el artículo 56 de la Convención, y el tema de la mejora de la comunicación y la coordinación entre las diversas redes de profesionales de la recuperación de activos. La UNODC preparó y presentó al Grupo de Trabajo, para su examen, el proyecto de directrices no vinculantes sobre el intercambio de información de manera oportuna de conformidad con el artículo 56 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y mejora de la comunicación y coordinación entre las distintas redes de profesionales de la recuperación de activos (véase [CAC/COSP/WG.2/2018/5](#)) y el proyecto de directrices no vinculantes para administrar activos embargados, incautados y decomisados ([CAC/COSP/WG.2/2018/3](#)).

60. En las reuniones conjuntas celebradas el 6 de junio de 2018, el Grupo de Trabajo y el Grupo de Examen de la Aplicación examinaron el tema 5 del programa del Grupo de Trabajo, titulado “Foro para debatir la creación de capacidad y la asistencia técnica”, junto con el tema 4 del programa del Grupo de Examen de la Aplicación, titulado “Asistencia técnica”. Las reuniones conjuntas se celebraron de conformidad con la resolución 6/1 de la Conferencia, en la que esta pidió a la Secretaría que estructurara los programas provisionales del Grupo de Examen de la Aplicación y de los demás órganos subsidiarios establecidos por la Conferencia de manera que se evitara la duplicación de los debates, respetando al mismo tiempo sus mandatos. Las reuniones conjuntas se celebraron también de conformidad con el plan de trabajo acordado para el período 2017-2019.

4. Reuniones de expertos convocadas para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

61. La séptima reunión intergubernamental de expertos de composición abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención contra la Corrupción se celebró en Viena el 8 de junio de 2018. En la reunión, los expertos hicieron balance de los exámenes de los países sobre la aplicación del capítulo IV de la Convención contra la Corrupción, incluidas las conclusiones sobre las dificultades, los logros y las buenas prácticas, así como las enseñanzas extraídas y las necesidades de asistencia técnica. El debate se basó en la aportación de un grupo temático sobre los problemas comunes a que se enfrentan los países al solicitar y responder a las solicitudes de asistencia judicial recíproca en relación con los delitos establecidos en la Convención, así como sobre las buenas prácticas en la materia. Los expertos examinaron también la cooperación internacional en los procedimientos civiles y administrativos para la detección de delitos establecidos en la Convención, y una actualización realizada por la UNODC de los instrumentos y servicios de promoción de la cooperación internacional. Los expertos invitaron a los Estados partes a que siguieran esforzándose por cooperar de manera proactiva en cuestiones relacionadas con la extradición, la asistencia judicial

recíproca y la aplicación de la ley, y a que utilizaran la Convención como base jurídica y dieran prioridad a las solicitudes pertinentes, con sujeción a los requisitos de sus ordenamientos jurídicos internos.

B. Promoción de la ratificación y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

1. Instrumentos y adquisición de conocimientos

62. La UNODC siguió preparando y difundiendo guías, manuales y otros instrumentos. Más de 25 publicaciones se publicaron en línea, se reimprimieron y distribuyeron continuamente de acuerdo a las necesidades, entre ellas seis publicaciones emitidas en 2018. Además, se estaban preparando varios documentos cuya publicación estaba prevista para 2019, entre otros, guías sobre la corrupción y la evaluación del riesgo de fraude en las organizaciones gubernamentales, la lucha contra la corrupción en el sector pesquero y la lucha contra la corrupción en relación con los delitos contra la flora y la fauna silvestres.

63. La herramienta interactiva de aprendizaje en línea para el sector privado, titulada “La lucha contra la corrupción” está disponible actualmente en 27 idiomas, en la dirección <http://thefightagainstcorruption.org>. Hasta la fecha, más de 272.500 usuarios han visitado el sitio web y más de 76.000 se han inscrito en el curso de certificación.

64. Están disponibles dos módulos de aprendizaje electrónico relacionados con la corrupción, como parte del Programa Mundial de Aprendizaje Electrónico de la UNODC², que ha atraído a más de 35.000 usuarios. El primer módulo, una introducción a la lucha contra la corrupción, es el segundo más popular del programa de aprendizaje electrónico. El segundo módulo, un nivel avanzado de la lucha contra la corrupción, se centra en la prevención.

65. El portal en línea de la UNODC, Instrumentos y Recursos de Fomento del Conocimiento para Combatir la Corrupción (TRACK), es una plataforma central de información sobre la lucha contra la corrupción y la recuperación de activos³. El portal TRACK registró 20.564 sesiones de usuarios en 2018 y, en el momento de redactarse el presente informe, contenía 60.667 disposiciones legales.

2. Prestación de asistencia técnica para aplicar la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

66. La UNODC siguió ampliando el alcance geográfico y sustantivo de sus actividades de asistencia técnica en los planos mundial, regional y nacional.

67. Los asesores sobre el terreno de la UNODC en materia de lucha contra la corrupción desempeñaron un papel importante en la prestación rápida de servicios profesionales para impartir orientación *in situ*. La UNODC emplea asesores con responsabilidades regionales en Centroamérica y el Caribe, la región del Pacífico, Asia Sudoriental, Asia Meridional, África Occidental y Central y África Oriental. En Viena cuenta con un asesor mundial de categoría superior. Además, las oficinas extrasede de la UNODC ejecutaron proyectos de lucha contra la corrupción sobre el terreno en varios Estados. En 2018, la UNODC, y sus asesores en materia de lucha contra la corrupción, prestaron asistencia técnica a 140 Estados, entre otras cosas, mediante el apoyo a los Estados partes en la redacción de leyes y códigos de conducta contra la corrupción, la asistencia en el análisis y fortalecimiento de los sistemas de declaración de activos, la realización de cursos prácticos sobre protección de los denunciantes de irregularidades, el apoyo al desarrollo de la formación ética de los agentes de policía y la realización de cursos prácticos sobre cooperación internacional en las investigaciones penales y financieras para combatir la corrupción y el blanqueo de dinero.

² Véase www.unodc.org/elearning.

³ Véase www.track.unodc.org/Pages/home.aspx.

Investigación y enjuiciamiento de los casos de corrupción

68. La UNODC colaboró con los Estados para desarrollar la capacidad del sector de la justicia penal, entre otras cosas realizando programas de capacitación para investigadores, fiscales y agentes del orden de más de 50 Estados, que abarcaban temas como el abuso de poder, las investigaciones financieras y las técnicas especiales de investigación.

69. La UNODC prestó asistencia legislativa a tres Estados para la redacción de leyes de protección de los denunciantes de irregularidades y organizó talleres de capacitación sobre protección de los denunciantes y los testigos a nivel nacional. La plataforma regional para acelerar la aplicación de la Convención en África Oriental dio prioridad a la protección de los denunciantes de irregularidades, y en marzo de 2018 se celebró en Arusha (República Unida de Tanzania) un seminario regional sobre el tema.

70. La UNODC llevó a cabo evaluaciones de las necesidades de capacidad de los órganos de lucha contra la corrupción y los órganos encargados de hacer cumplir la ley para realizar investigaciones financieras, y de los procedimientos conexos para hacerlo, y realizó programas de capacitación sobre el tema. Por ejemplo, en agosto de 2018, la Oficina organizó un programa regional de capacitación para Maldivas y Sri Lanka sobre investigaciones financieras y los vínculos con el blanqueo de dinero. Además, la UNODC organizó en Timor Leste un curso práctico nacional para las autoridades de lucha contra la corrupción sobre las investigaciones penales y financieras de los delitos de corrupción y sus vínculos con el blanqueo de dinero.

71. La UNODC apoyó las actividades de lucha contra la corrupción y el blanqueo de dinero, entre otras cosas mediante la realización en varios Estados de talleres de capacitación sobre investigaciones y enjuiciamientos y sobre asistencia para la redacción de leyes. En la región del Pacífico, el Proyecto Regional de Lucha contra la Corrupción y el Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero llevaron a cabo un programa regional de capacitación sobre el blanqueo de dinero.

72. La UNODC colaboró con funcionarios encargados de hacer cumplir la ley de varios Estados para fortalecer la integridad, en particular mediante la asistencia en la redacción de procedimientos operativos estándar y en la elaboración de una metodología de mapeo de los riesgos de corrupción y de estrategias de integridad institucional.

73. La UNODC también colaboró estrechamente con el Departamento de Investigaciones Criminales del Servicio de Policía de Ghana en la elaboración de un manual sobre integridad y ética. En enero de 2018 se realizó el primer taller para evaluar el contenido del manual y adaptarlo al contexto local. Además, se dictó un curso práctico de formación de formadores en Accra y se estaban realizando gestiones para integrar el programa en todas las escuelas de formación de detectives de Ghana.

Integridad judicial

74. Como parte del Programa Mundial para la Aplicación de la Declaración de Doha, la UNODC puso en marcha la Red Mundial de Integridad Judicial en un acto celebrado en Viena en abril de 2018. El acto congregó a más de 350 participantes de más de 100 países y 40 asociaciones judiciales y otras organizaciones pertinentes. Desde el inicio del Programa Mundial, más de 6.700 jueces y otras partes interesadas del sector de la justicia de un total de 190 países han participado en sus actividades relacionadas con la integridad judicial, incluidos 3.162 jueces y otras partes interesadas del sector de la justicia de 166 países en 2018.

75. En su plan de trabajo para el período 2018-2019, la Red Mundial de Integridad Judicial estableció esferas de acción prioritarias, entre ellas la elaboración de productos del conocimiento y la orientación mundial sobre, entre otras cosas, el uso de los medios sociales por los jueces, los problemas más generales de integridad relacionados con el género en el poder judicial, los regímenes de declaración de la información financiera de los jueces, y el examen y la posible actualización de los Principios de Bangalore sobre la Conducta Judicial.

76. La UNODC elaboró un conjunto de instrumentos de capacitación en materia de ética judicial; más de 30 jurisdicciones han convenido en poner a prueba la aplicación de los instrumentos y se están beneficiando de las actividades conexas de desarrollo de la capacidad. Además, la UNODC prestó asistencia técnica en la esfera de la integridad judicial a 11 Estados partes, incluso en lo que respecta al examen y la modificación de los códigos de ética, a los regímenes de declaración de la información financiera, y a la evaluación de los mecanismos de integridad judicial.

Prevención de la corrupción

77. La prevención de la corrupción sigue siendo un aspecto fundamental de la labor de la Oficina. La UNODC prestó asistencia a 26 Estados en la formulación y aplicación de estrategias de lucha contra la corrupción, entre otras cosas facilitando la realización de cursos prácticos para múltiples interesados, estableciendo prioridades y velando por que se adoptaran medidas eficaces de aplicación y supervisión.

78. La UNODC prestó apoyo a las iniciativas de aumento de la transparencia y la rendición de cuentas en el sector público, por ejemplo, ayudando a Barbados a redactar su nueva Ley de Integridad de la Vida Pública. La UNODC también impartió capacitación a las autoridades nacionales sobre la gestión de los conflictos de intereses y las declaraciones de activos de los funcionarios públicos. Se realizaron actividades de desarrollo de la capacidad conjuntamente con la Comisión de Integridad de Granada para permitir a los funcionarios de la Comisión de Integridad cumplir mejor su función básica de verificar las declaraciones de ingresos y de bienes presentadas por los funcionarios públicos.

79. Como seguimiento a la iniciación en Panamá, en agosto de 2017, del curso de capacitación en línea titulado “Curso básico de ética para servidores públicos: Una herramienta para combatir la corrupción”, la UNODC siguió prestando apoyo a la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información de Panamá.

80. La UNODC, conjuntamente con la Asociación de Autoridades Anticorrupción de África Oriental, convocó una reunión de expertos regional de seguimiento sobre contratación pública en Arusha (República Unida de Tanzania) en marzo de 2018 y realizó varias visitas para ayudar a evaluar las necesidades relacionadas con la contratación pública.

81. La UNODC se esforzó por incorporar la prevención de la corrupción en sus actividades generales mediante la celebración de sesiones de capacitación sobre los vínculos que existen entre la corrupción, el blanqueo de dinero y otros delitos transnacionales organizados, como el tráfico de drogas, la trata de personas y el tráfico de armas de fuego.

82. La UNODC siguió incorporando las actividades de lucha contra la corrupción en la labor del Programa Mundial para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre y los Bosques, entre otras cosas mediante la realización de programas de capacitación, cursos prácticos y presentaciones para sensibilizar sobre el tema a diferentes grupos de interesados. Además, la Oficina prestó apoyo a las iniciativas de los servicios de fauna y flora silvestres de África Oriental y Meridional encaminadas a llevar a cabo evaluaciones del riesgo de corrupción y aplicar estrategias y medidas para mitigar ese riesgo. También colaboró con los Estados para averiguar e investigar los aspectos financieros de los delitos contra la vida silvestre.

83. En colaboración con el Comité Olímpico Internacional (COI) e INTERPOL, la UNODC organizó cursos prácticos para funcionarios de los organismos de lucha contra la corrupción, los órganos encargados de hacer cumplir la ley y las organizaciones deportivas de Ghana, Indonesia, Malasia y Nigeria, sobre la formulación de estrategias anticorrupción para promover la gobernanza en el deporte a nivel nacional y prevenir la corrupción y la manipulación de las competiciones deportivas.

84. La UNODC organizó, conjuntamente con el Brasil, China, la Federación de Rusia, la India y Sudáfrica, una conferencia sobre la protección del deporte frente a la corrupción, que se celebró en Viena en junio de 2018, y a la que asistieron más

de 250 altos funcionarios de más de 60 países y organizaciones internacionales y deportivas. Además, la UNODC contribuyó a un gran número de conferencias y reuniones sobre el tema de la corrupción en el deporte, incluidas las organizadas por Italia, el Consejo de Europa, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, el COI e INTERPOL.

85. La UNODC colaboró con el sector privado en la prestación de apoyo a las actividades de prevención y lucha contra la corrupción y, a ese respecto, ejecutó un proyecto en Colombia, con el apoyo de la Iniciativa de Integridad de Siemens, sobre las alianzas público-privadas y el fortalecimiento del marco legislativo de la lucha contra la corrupción en el sector privado. Además, la UNODC dictó cursos prácticos en Europa Sudoriental sobre la lucha contra la corrupción en el sector privado mediante la acción mancomunada con las organizaciones de la sociedad civil, y continuó su asociación con las iniciativas de lucha contra la corrupción del sector privado, como la Alianza para la Integridad, el Centro Internacional para la Acción Colectiva del Instituto de Gobernanza de Basilea y la Iniciativa de Colaboración contra la Corrupción del Foro Económico Mundial.

Juventud, educación y sociedad civil

86. La UNODC siguió implementando dos importantes iniciativas de educación, a saber, la Iniciativa Académica contra la Corrupción (ACAD) y la iniciativa Educación para la Justicia. El curso universitario modelo de la ACAD sobre la Convención contra la Corrupción se encuentra disponible en línea en árabe, chino, español, francés e inglés; próximamente se dispondrá de una versión en ruso. Además, la ACAD siguió respaldando a una red de académicos que participan en la educación contra la corrupción, entre otras cosas mediante la celebración de una reunión regional para académicos de Europa Oriental y Asia Central.

87. En el marco de la Iniciativa de Educación para la Justicia, la UNODC se esforzó por crear una cultura de legalidad entre los niños y los jóvenes mediante el suministro de material educativo apropiado para cada edad sobre temas relacionados con la justicia penal y la prevención del delito, inclusive la lucha contra la corrupción, la integridad y la ética. En 2018, la Iniciativa Educación para la Justicia creó una serie de 14 módulos de aprendizaje de nivel universitario sobre integridad y ética, a los que los profesores pueden acceder gratuitamente en línea con el fin de utilizarlos en el aula, y organizó dos talleres regionales, para Europa y América Latina, a fin de mejorar la capacidad de los profesores para utilizar los módulos y ofrecer una enseñanza de alta calidad sobre integridad y ética. Además, la Iniciativa Educación para la Justicia comenzó la preparación de una serie de 14 módulos de aprendizaje de nivel universitario sobre la lucha contra la corrupción, cuya disponibilidad en línea está prevista para mediados de 2019.

88. La asociación de la Oficina con la UNESCO, denominada “Iniciativa de la UNESCO y la UNODC sobre Educación para la Ciudadanía Mundial: enseñar una cultura de la legalidad”, ayudará a los profesionales de la educación a concebir y poner en práctica intervenciones educativas que impartan a los alumnos los conocimientos necesarios para participar de forma constructiva y responsable en la sociedad y los hagan adoptar las actitudes y desarrollar las aptitudes requeridas para ese fin, lo que incluye la defensa del principio de justicia y la ayuda a la creación de instituciones eficaces, responsables e inclusivas en todos los niveles. Durante el período que abarca el informe, la UNODC y la UNESCO publicaron conjuntamente una guía sobre el fortalecimiento del estado de derecho mediante la educación, destinada a los encargados de formular políticas (*Strengthening the Rule of Law through Education: A Guide for Policymakers*).

89. La UNODC se esforzó por promover el papel de la sociedad civil en la lucha contra la corrupción, entre otras cosas, ampliando sus actividades de divulgación entre los asociados de la sociedad civil y organizando talleres de capacitación sobre el Mecanismo de Examen de la Aplicación.

Cooperación internacional y recuperación de activos

90. La UNODC siguió manteniendo una lista de autoridades centrales designadas para recibir solicitudes de asistencia judicial recíproca de conformidad con el párrafo 13 del artículo 46 de la Convención. En el momento de redactarse el presente informe, la lista contenía información sobre las autoridades designadas por 129 Estados, y durante el período que abarca el informe se habían añadido otros 7 Estados.

91. La UNODC participó en reuniones y conferencias sobre coordinación de la cooperación internacional, incluidas las reuniones del Grupo de Trabajo Anticorrupción del Grupo de los 20. Además, la Oficina organizó un taller regional sobre cooperación internacional en las investigaciones financieras de delitos de corrupción y blanqueo de dinero para los organismos encargados de hacer cumplir la ley, los fiscales y las unidades de inteligencia financiera de Asia Meridional, y en mayo de 2018 realizó en Singapur un programa de capacitación sobre investigaciones financieras y asistencia judicial recíproca para expertos de toda Asia Meridional y Asia Sudoriental.

92. La UNODC prestó asistencia a las instituciones nacionales por conducto de la Iniciativa de Recuperación de Activos Robados (StAR) con objeto de fortalecer la capacidad de estas para localizar, incautar, embargar preventivamente, confiscar y restituir activos en casos de corrupción. Veinte países recibieron asistencia a través de la Iniciativa StAR. La Iniciativa siguió colaborando con las jurisdicciones pertinentes para facilitar la cooperación internacional destinada a dar seguimiento a los casos de recuperación de activos. Además, colaboró con varias jurisdicciones por conducto de organizaciones regionales e internacionales en esferas como el fomento de la capacidad y la asistencia técnica.

93. Además, la Iniciativa StAR finalizó una reseña y un directorio mundial de redes sobre las alianzas internacionales para la recuperación de activos (*International Partnerships on Asset Recovery: Overview and Global Directory of Networks*), en la que se examinan posibles estrategias de cooperación internacional y la distinción entre las solicitudes de asistencia judicial recíproca oficial y la asistencia oficiosa. El directorio proporciona una lista de redes de recuperación de activos, así como información sobre sus organizaciones afiliadas y su estructura e información de contacto, para ayudar a los especialistas en recuperación de activos a acceder a las redes apropiadas y cooperar en la incautación del producto del delito. La Iniciativa StAR también publicó un documento sobre unidades de inteligencia financiera que trabajan con las autoridades de aplicación de la ley y las fiscalías (*Financial Intelligence Units Working with Law Enforcement Authorities and Prosecutors*), conjuntamente con el Grupo Egmont y el Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero de la UNODC.

94. En noviembre de 2018, con el apoyo de la Federación de Rusia, la UNODC celebró en Viena una reunión de un grupo de expertos sobre la prevención del abuso del secreto profesional en el contexto de la transparencia de los beneficiarios finales. Asistieron a la reunión más de 30 participantes de los sectores público y privado y de organizaciones internacionales y no gubernamentales.

3. Cooperación con otras entidades

95. La UNODC siguió colaborando estrechamente en proyectos con el PNUD, la UNESCO, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Los proyectos conjuntos, como la Iniciativa StAR y el Proyecto de Lucha contra la Corrupción en la región del Pacífico de la UNODC y el PNUD, proporcionaron una importante asistencia técnica y nuevos instrumentos y recursos a los Estados partes y a las partes interesadas.

96. La UNODC cooperó además con varias organizaciones deportivas, entre ellas el COI, la Unión de Asociaciones Europeas de Fútbol, la Federación Internacional de Asociaciones de Fútbol, la Confederación Asiática de Fútbol, la Unidad de Integridad del Tenis, la organización *World Rugby* y el Consejo Internacional de Críquet, así como con el Jockey Club de Hong Kong y la Asociación Mundial de Loterías. La UNODC es un miembro fundamental de la Alianza Internacional contra la Corrupción en el Deporte,

una plataforma de múltiples interesados que reúne a organizaciones deportivas internacionales, gobiernos, organizaciones intergubernamentales y otras partes interesadas con el fin de apoyar y fortalecer las actividades encaminadas a eliminar la corrupción y promover una cultura de buena gobernanza en el deporte y en torno a él, inclusive las actividades de sus equipos de tareas.

4. Reuniones y actividades especiales

97. La UNODC siguió colaborando con los Estados partes de Asia Sudoriental y África Oriental para aplicar las recomendaciones prioritarias formuladas por las plataformas regionales que se establecieron para acelerar la aplicación de la Convención. La labor abarca esferas importantes como la contratación pública, las investigaciones y los enjuiciamientos, la protección de los denunciantes de irregularidades y la cooperación internacional. Existen planes para establecer nuevas plataformas regionales a fin de acelerar la aplicación de la Convención en América del Sur y África Meridional el año próximo.

98. La UNODC organizó una reunión de un grupo de expertos sobre género y corrupción celebrada en Bangkok en septiembre de 2018. La reunión, que congregó a participantes de autoridades nacionales, la sociedad civil y el mundo académico, órganos de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, dio como resultado una serie de ideas prácticas sobre la forma de incorporar la perspectiva de género en los programas de lucha contra la corrupción. Una de esas ideas consistía en promover a mujeres defensoras de la lucha contra la corrupción dentro las redes de aplicación de la ley y educar a las mujeres de esos sectores sobre la forma de inculcar el cambio institucional. Entre las medidas de seguimiento de la reunión que se han de adoptar se cuenta la elaboración de un producto del conocimiento en el que se expongan las buenas prácticas y los éxitos que demuestren que la inclusión de la dimensión de género es un elemento básico de la lucha contra la corrupción y de su prevención.

99. De conformidad con la resolución 7/2 de la Conferencia, la UNODC celebró en Lima, en diciembre de 2018, una reunión de un grupo mundial de expertos en actos de corrupción que entrañan vastas cantidades de activos. En la reunión, los expertos dieron a conocer la experiencia adquirida en el curso de la investigación de casos de corrupción que involucran grandes cantidades de activos, examinaron los efectos de esos casos en la seguridad, el medio ambiente y el disfrute de los derechos humanos, y comenzaron a definir las buenas prácticas para hacer frente a ese tipo de corrupción.

100. En mayo de 2018, el Ministerio Público de Guatemala y la UNODC celebraron conjuntamente en Antigua (Guatemala) una reunión internacional de expertos sobre la gestión, disposición, utilización y recuperación de activos embargados preventivamente, incautados y decomisados. La reunión congregó a expertos del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe con el fin de promover el debate sobre las grandes restituciones de activos robados y proporcionar un foro para examinar el proyecto de directrices no vinculantes para administrar activos embargados, incautados y decomisados ([CAC/COSP/WG.2/2018/3](#)).

IV. Recomendaciones

101. La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal tal vez desee instar a los Estados Miembros a que:

a) Prosigan sus actividades encaminadas a una aplicación más eficaz de la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos y de la Convención contra la Corrupción;

b) Continúen contribuyendo a la promoción del estado de derecho y a la mejora de las estructuras de gobernanza, elementos esenciales para el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus metas, en particular las relativas al Objetivo 16, y a que, en este contexto, alienten también a la UNODC a que siga

examinando el papel del género, los jóvenes y la sociedad civil en sus actividades de promoción de la Agenda 2030;

c) Aprovechen el importante avance que significa el establecimiento en octubre de 2018 del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, y velen por que se disponga de financiación previsible y fiable para el funcionamiento de ese Mecanismo y del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención contra la Corrupción.

102. La Comisión tal vez desee además alentar a los Estados Miembros a que sigan proporcionando recursos a la UNODC para apoyar las actividades nacionales y regionales encaminadas a prevenir y combatir la delincuencia organizada, incluidas sus formas transnacionales, y a combatir la corrupción y recuperar los activos valiosos del Estado.
